

BASES DE PROMOCIÓN

“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta de crédito Entel Visa y obtén 5.000 puntos Entel. Inscríbete al *110*855#”

En Santiago de Chile, a 1° de Mayo de 2018, comparece ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción: **“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta de crédito Entel Visa y obtén 5.000 puntos Entel. Inscríbete al *110*855#”**.

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará desde el 1° al 31 de Mayo de 2018, ambos días inclusive, una promoción denominada **“Realiza 10 o más compras con tu tarjeta de crédito Entel Visa y obtén 5.000 puntos Entel. Inscríbete al *110*855#”**, en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser Cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un Cliente que mantiene vigente con ENTEL un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (Cliente suscripción) o bien que no tiene asociados cobros periódicos (Cliente prepago).
- (2) En el caso de los Clientes suscripción, la cédula nacional de identidad que se indica en la factura o cuenta única del Cliente de servicio público telefónico móvil de ENTEL, debe corresponder al número de cédula nacional de identidad del titular de la Tarjeta Entel Visa.
- (3) Tener activa la tarjeta Entel Visa al momento de realizar el pago y hasta haber recibido el beneficio de la Promoción.
- (4) Haber utilizado su tarjeta Entel Visa para realizar compras o avances de dinero en los últimos 6 meses.
- (5) Ser titular de la tarjeta Entel Visa con que se realiza el pago.
- (6) Recibir comunicación de esta campaña por email o SMS
- (7) El titular deberá realizar 10 o más compras con su tarjeta Entel Visa en cualquier comercio asociado a Transbank, ya sea de forma presencial o por internet.
- (8) Tener en la tarjeta Entel Visa cupo suficiente para realizar el pago de las compras.
- (9) Inscribirse llamando desde su móvil ENTEL al *110*855# durante el período de vigencia de la Promoción.
- (10) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta Entel Visa, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio de la Promoción.
- (11) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con todos los requisitos recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio de la Promoción, los Participantes deberán inscribirse llamando desde su móvil Entel al *110*855#, y realizar 10 o más compras con su tarjeta Entel Visa en cualquier comercio asociado a Transbank, ya sea de forma presencial o por internet durante el período de vigencia de la Promoción indicado en la cláusula Primera.

Quienes realicen lo establecido en el párrafo precedente y cumplan con todos los requisitos de estas Bases señalados en la cláusula Segunda, podrán acceder al beneficio de esta Promoción que consiste en el abono de 5.000 puntos Entel.

Además, el referido beneficio se materializará como un abono en la cuenta de puntos Entel asociada al RUT del Cliente titular de la tarjeta Entel Visa con que se realizan las compras al mes siguiente o subsiguiente de la Promoción.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios, entre los cuales se encuentra la publicación en la página web www.entelvisa.cl.

En la comunicación se incluirá el siguiente texto:

“Promoción válida para clientes de telefonía móvil ENTEL, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa, que sean comunicados de la Promoción, vía SMS o email, y que realicen 10 o más compras desde el 1° al 31 de Mayo de 2018 en cualquier comercio asociado a Transbank con su tarjeta Entel Visa, ya sea de forma presencial o por internet y además se inscriban llamando desde su móvil ENTEL al *110*855# durante el período de vigencia de la Promoción. Quienes realicen lo anterior, accederán al beneficio de la Promoción que consiste en el abono de 5.000 puntos Entel. El abono se verá reflejado en la cuenta de puntos Entel asociada al RUT del Cliente titular de la tarjeta Entel Visa al mes siguiente o subsiguiente de la Promoción. Bases legales publicadas en www.entelvisa.cl. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas”.

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios **no bancarios** relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Por su parte, todos los **asuntos bancarios** relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

El uso de la tarjeta de crédito Entel visa puede tener costos asociados, consulte las tasas de interés y comisiones vigentes en www.entelvisa.cl.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL podrá modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio www.entelvisa.cl.

Los Participantes autorizan a ENTEL a enviar los SMS indicados en estas Bases según la cláusula Cuarta. Si el Participante no desea recibir este tipo de comunicaciones, podrá solicitar su suspensión llamando al 107, 103 desde Red Fija de ENTEL o 600 3600 103 desde cualquier otro teléfono de red fija, identificándose con el número de su cédula de identidad.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier producto, premio o Beneficio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento. Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta

Promoción implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, productos o Beneficios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que correspondan.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL velará por el cumplimiento de las presentes Bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la Promoción, las cuales no serán recurribles. Asimismo, ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción regulada por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes Bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Interpretación de Bases.

Entel podrá interpretar las presentes Bases, circunstancia que los Clientes aceptan por el sólo hecho de participar en la presente Promoción.

DÉCIMO TERCERO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.